MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Avda. Tte. Nicasio Insaurralde Nº 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Tel. (0293) – 932 368

RESOLUCIÓN IM Nº 163/10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO S/ LA ACCESO A LA CAPILLA SAN ROQUE----------

Guarambaré, 15 de julio de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 05/10 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, en la ciudad de Guarambaré.----------

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el acceso a la capilla San Roque para mejorar la calidad de vida de los vecinos del Barrio Alegre de la compañía Rincón de esta Ciudad.----------

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: **Constructora Pereira Thalmann** cuya oferta asciende a Gs 91.255.000.-
2) Firma: **E & E Proyectos y Construcciones** cuya oferta asciende a Gs 87.300.000.-
3) Firma: **PS Construcciones** cuya oferta asciende a Gs 88.805.000.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **E & E Proyectos y Construcciones**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"E & E Proyectos y Construcciones"** por la suma de Gs. 87.300.000 IVA INCLUIDO (Guaranies ochenta y siete millones trecientos mil -), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

.....
Emilio Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Cabrera
Intendente Municipal